

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
DE RIO CUARTO

Personería
Gremial N° 642
Afiliado a la
FATLYF
Adherido a la
CGT



Avenida
España 350
X5800BUQ
Río Cuarto
0358 4647734
08004440241

Año 16 - N° 741 - 20 de noviembre de 2010

Informe Semanal

"Año del Bicentenario"

EDITORIAL

El propósito: ser soberanos en todos los aspectos

**Nueva
prestadora
se suma a
la red de
Alumbrar**

Secretaría Gremial

*Se realizaron
diversas
gestiones ante
la EPEC*



Alejandra Roldán
Palomo remarcó
la importancia
de capacitarse



Editor responsable
**SINDICATO DE
LUZYFUERZA
DE RÍO CUARTO**

Sede central
Avenida España 350
X5800BUQ - Río Cuarto
Línea rotativa
0358 4647734
Línea gratuita para afiliados
08004440241

Correo electrónico:
sindicato@luzyfuertzariocuarto.org

Sitio en Internet:
www.luzyfuertzariocuarto.org

Colonia de vacaciones "Luz y Fuerza"
Ruta 5 Km. 117
X5862DGA - Villa del Dique
Teléfono/ fax: 03546 497214
colonia@luzyfuertzariocuarto.org

Complejo Polideportivo
"Cro. Sergio R. Trabucco"
Bv. Hipólito Yrigoyen s/n
5805 - Las Higueras
Teléfono: 0358 4970020

Sede social Adelia María
Vicente López y Planes esq.
Fuerte Santa Catalina
5843 - Adelia María

Sede social Coronel Moldes
Presidente Perón 196
5847 - Coronel Moldes
Teléfono/ fax: 03582 466211

Sede social Jovita
Rivadavia 224
X6127BSP - Jovita
Teléfono/ fax: 03385 498880

Sede social Las Varillas
La Pampa esq. General Paz
5940 - Las Varillas
Teléfono/ fax: 03533 420606

Cro. Julio César Zeballos
Secretario General

Cro. José Daniel Abdol Rahman
Subsecretario General

Cra. Alicia Beatriz Calandri
Secretaria de Prensa,
Cultura y Deportes

Lic. Adrián Martín Demasi
Coordinación gráfica y periodística

Tirada de esta edición
900 ejemplares

Distinción en danzas árabes

La profesora Natalia Garrido organizó la Gran Gala de la Confederación Interamericana de Profesionales de Danzas de Córdoba (CIAD), Edición 2010, llevada a cabo el domingo 14 de noviembre en Barrio Villa Libertador de Córdoba Capital.

En tal ocasión participaron escuelas de danzas de la Provincia. Bailaron: Árabe Flamenco, Bellydance, Tirbal, Percusión y Bastón.

Destacada participación tuvieron las integrantes de la Escuela de Danzas "Harem" en la gran gala CIAD

2010, quienes presentaron trece coreografías de las cuales recibieron todas oro. Se les entregó certificado de asistencia y trofeo a cada una, como así también un trofeo para la profesora Paola Bache, directora de dicha escuela.

De las hijas de afiliados al Sindicato Luz y Fuerza de Río Cuarto que participaron, se destacó Marina Ponzio, de la Seccional Las Higueras.

Felicitaciones a todas por participar. Las saludamos afectuosamente y les auguramos un futuro promisorio.



El propósito: ser soberanos en todos los aspectos

Como bien se sabe, el 20 de noviembre fue instituido como el "Día de la Soberanía Nacional", en honor a la valentía con que las tropas nacionales, en inferioridad de condiciones, defendieron nuestro territorio, en el combate de la "Vuelta de Obligado", de los invasores ingleses y franceses que pretendían, navegando el Paraná, adueñarse de la rica región mesopotámica argentina.

En aquella oportunidad Lucio Mansilla, al mando de la resistencia, vigorizó el sentimiento nacionalista diciéndole a su gente antes del combate: *"¡Valientes soldados federales, defensores denodados de la Independencia de la República y de la América!; ahí vienen nuestros enemigos navegando las aguas del gran Paraná, sobre cuyas costas estamos para privar su navegación bajo otra bandera que no sea la nacional. Considerad el tamaño del insulto que vienen haciendo a la soberanía de nuestra Patria al navegar un río que corre por el territorio de nuestra República, sin más fuerza con que se creen poderosos. Tremole en el río Paraná y en sus costas el pabellón azul y blanco, y muramos todos antes de ver-*



*Cro. José Daniel Abdol Rahman,
Subsecretario General.*



*Cro. Julio César Zeballos,
Secretario General.*

lo bajar de donde flamea."

En verdad, un ejemplo de coraje y amor por la patria de personas que derramaron su sangre por la República, sin pedir nada a cambio, solamente dieron la vida con honor y valentía, persiguiendo un único objetivo: el de defender y ver flamear la bandera celeste y blanca.

Lamentablemente, qué lejos estamos hoy del sentimiento nacionalista que tenían nuestros compatriotas de aquella época; en la actualidad, toda esta puja de intereses económicos, mezquindades, discursos demagógicos de la mayoría de los que conducen los destinos de nuestra Nación, nos hace pensar que las vidas de aquellos valientes fueron entregadas en vano.

Qué difícil les sería entender a quienes lucharon por nuestra soberanía, allá por el año 1845, cómo en el presente reinan políticos que están a disposición de grupos económicos multinacionales y privilegian sus intereses por sobre los de la patria, cómo existen medios de prensa que pondrán lo extranjero por sobre lo nacional, pintando miserias solamente para sacar un rédito económico, y cómo es que existen personas (empresarios, políticos, religiosos, periodistas, etc.) que defienden una sola bandera, la que tiene el color del dinero.

Deberíamos avergonzarnos todos los argentinos, aquellos

→

que vilmente con su accionar perjudican a la patria y los que a veces por desidia o apatía se lo permitimos.

Quizás, si la "Vuelta de Obligado" hubiese sido en esta fecha es muy probable que a los invasores le hubieran preparado un comité de bienvenida con tal de congraciarse y ver qué provecho podrían sacar los organizadores de tal mitin y, por supuesto, la mayoría de los medios periodísticos esta-

rían resaltando las bondades del colonialismo y los lindos colores que tienen sus banderas; **lamentable...**

Si tan sólo tratáramos de poner en práctica aquello que decía el compañero Juan Domingo Perón, en cuanto que quería una "**Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana**", probablemente nos acercaríamos a los ideales de quienes nos hicieron una

República; nunca es tarde y sería realmente bueno que cada año que recordemos la gesta de la "Vuelta de Obligado" nos sirva para renovar y acrecentar el sentimiento nacionalista por encima de cualquier otro sentimiento o interés que no sea el de realzar el pabellón azul y blanco, y como dijo en aquella oportunidad Lucio Mansilla, "**muramos todos antes de verlo bajar de donde flamea**".

Nueva prestadora se suma a la red de Alumbrar

Con el afán de continuar mejorando de manera permanente el servicio a sus asociados, profundizando el sentido solidario que caracteriza a nuestra mutual, a diferencia de otras instituciones que sólo buscan el rédito económico, el Conse-

jo Directivo de la Asociación Mutual Alumbrar informa a todos sus asociados que se ha concretado un nuevo convenio, en este caso con la Licenciada en Psicopedagogía Mariana Loreley Bruno, especialista en Neuropsicología del Apre-

dizaje, quien prestará sus servicios tanto en la ciudad de Río Cuarto cuanto en la Seccional Las Acequias.

A continuación se detallan los días y horarios en que atenderá la mencionada profesional:

Río Cuarto:

Rawson 325
Lunes, miércoles y viernes,
de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 20:00.
Teléfono 0358 - 154202465

Las Acequias:

CEMPLA - Centro Médico Privado Las Acequias
Martes y jueves desde las 13:30.
Teléfono 0358 - 4890069.



**Cuidando la salud
de sus asociados**

Informes: Avenida España 350 - Planta baja
Consultorios propios: Avenida España 350 - Entre piso
X5800BUQ - Río Cuarto - Teléfono: 0358 4642705
Correo electrónico: mutualalumbrar@luzyfuerzariocuarto.org

Audiencia con la Cooperativa de Charras

Las tramitaciones realizadas en la Secretaría de Trabajo Delegación Río Cuarto y en Córdoba capital por la situación generada en la Cooperativa de Charras no tienen la finalidad de una presión hacia la patronal; persiguen como propósito el trabajo en conjunto ante una mesa de concertación en la cual se hace partícipe al funcionario en calidad de mediador.

Nuestra organización, a través de la Secretaría Gremial, opina que no se debería llegar a esa instancia cuando las partes de común acuerdo ponen a consideración los casos que se deberán discutir para llegar a soluciones concretas, ya sea en el ámbito de la cooperativa eléctrica pertinente o en nuestra sede sindical.

Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones por falta de respuestas patronales finalmente somos impulsados a terminar los conflic-

tos o justos reclamos en beneficio de nuestros compañeros afiliados en sede administrativa.

Así, el día 12 de noviembre de 2010 en horas de la mañana asistimos a la audiencia -presenciada por el Sr. Edgardo Meneghello- con la participación del Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Charras, Sr. Lucian Fernández, quien se encontraba acompañado por su asesora contable, para tratar temas puntuales en razón de no haberse dado soluciones a los reclamos efectuados oportunamente, cuestiones referidas a recategorización-promociones, como así también el reconocimiento del beneficio establecido en el Artículo 78° del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 vigente (Rebaja de Tarifas) al compañero Fernando Berardo. Dando cumplimiento a lo expuesto, el Sr. Presidente de la entidad cooperativa manifestó que con respecto de

las recategorizaciones se está normalizando el reclamo efectuado y, en cuanto a la cuestión planteada por el artículo mencionado (Rebaja de Tarifas), al momento de cumplir con la reglamentación que prevé la entidad para el conexas correspondiente, se dará el paso definitivo con lo que establece el CCT.

Posteriormente también se aprovechó la oportunidad para hacer un serio comentario sobre la posibilidad de refrendar un acta-acuerdo entre la patronal y nuestro sindicato, que fija algunas particularidades y contenidos aclaratorios necesarios conforme a las características de cada cooperativa hecho éste que fue bien receptado por el Sr. L. Fernández, expresando que con posterioridad a un análisis en el seno del Consejo de Administración dejaría la posibilidad cierta de firmar la mencionada acta-acuerdo.

Prórroga estudiantes

La Asociación Mutual Alumbrar recuerda a sus asociados que tengan hijos mayores de 21 años y estén cursando una carrera educativa, y que sean beneficiarios de la Obra Social del Personal de Luz y Fuerza de Córdoba (OSPLYFC), que deberán tra-

mitar la prórroga de estudiante para la continuidad de la prestación médico-asistencial.

La documentación que deberá adjuntarse -antes del martes 30 de noviembre próximo- es la siguiente:

- * Certificado de alumno regular
- * Declaración jurada de hijo mayor a cargo
- * Certificación negativa de aportes de la ANSeS
 - * Constancia de CUIL
 - * Fotocopia del DNI.

Energías alternativas

-Eólica-

(1ª parte)

Dado el importante impulso que se viene registrando en el uso de energías renovables en el mundo, con el propósito de reducir los riesgos de contaminación ambiental y previendo asimismo que la utilización de los recursos fósiles se irán agotando por el uso intensivo que han tenido a lo largo de los últimos años; parece apropiado iniciar una serie de notas relacionadas con la materia, a partir del momento que Argentina se suma al desarrollo de este tipo de energías y se impulsa - en nuestra propia zona- la instalación de molinos para la generación de energía eléctrica, convirtiendo la energía cinética del viento, tratando de revertir paulatinamente la matriz energética nacional, que a la fecha significa el uso de más del 60% de combustibles no renovables (petróleo-gas).

La República Argentina ha sido considerada durante muchos años como un país con grandes reservas de petróleo y gas, que solamente aguardaban a ser descubiertos y explotados; diferentes estudios han demostrado que gran parte de las reservas de combustibles fósiles estimadas se agotarán en el corto plazo y que los costos de obtención serán realmente muy superiores a los costos actuales. En el convencimiento que un país debe hacer todo lo que esté a su alcance para lograr el abastecimiento energético con sus propios recursos, vale preguntarse por qué una tecnología probada y desarrollada masivamente en el mundo, como la

energía eólica no se ha utilizado en reemplazo de los combustibles fósiles, cuando en amplias zonas de nuestro territorio nacional tenemos mejores vientos que el Mar Báltico o el propio Mar del Norte?

Mediante la Ley 26190/06 se establece un Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes de energía destinada a la producción de energía eléctrica, previendo alcanzar en diez (10) años el ocho por ciento (8%) de la potencia instalado en nuestro territorio, de origen renovable. Recientemente el Gobierno Nacional constituyó el GENREN (Generación Energías Renovables), programa que permitió licitar 1.000 MW en energía eólica (755 MW); biocombustible (110 MW); solar (20 MW) y microhidro (10 MW) mediante contratos a 15 años y un valor reconocido del MW en U\$S 134.-.

De concretarse los proyectos preadjudicados, Argentina se estaría acercando a cumplir el 50% del objetivo planteado para el año 2016, con la incorporación del tres por ciento (3%) de la generación eléctrica actual con fuentes renovables; dado que la presentación de ofertas superaron la potencia solicitada por ENARSA (Energía Argentina SA) en la primera licitación, en setiembre de 2010 se llamó a nueva licitación cerrada por 250 MW adicionales para complementar los 1015 MW iniciales.

En total ENARSA recibió 22 propuestas de nuevos parques eólicos en junio y otras 10 en setiem-

bre, las empresas adjudicatarias deberán afrontar con recursos y financiamiento propios las obras, teniendo asegurada la venta de la energía generada por un plazo de quince años y con tarifas dolarizadas, que les permitirá recuperar las inversiones y embolsar una utilidad razonable. Se muestra a partir de las licitaciones presentadas, un nuevo escenario en materia eólica en Argentina: IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona SA); EMGASUD; SIMA; SOGESIC; INVAP; Empresa Petrolera de Neuquén; UNITEC; AMEGHINO; ANDES y la española ISO-LUX.

Asimismo, teniendo en cuenta que nuestro país contaba con un parque eólico bastante disperso que alcanzaba escasos 30 MW en total; se ha desarrollado en la Provincia de La Rioja (Parque Eólico ARAUCO) la instalación de 25 MW mediante doce (12) molinos de 2 MW cada uno que se estaría inaugurando a mediados del próximo mes de diciembre, con una proyección de igual potencia en el término de dos años; lo cual convertirá a esta provincia norteña en el parque más grande de nuestro país por el momento.

En la Provincia de Córdoba, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) comenzó estudios para la instalación de molinos en la zona cercana a la localidad serrana de Achiras, aprovechando la LAT en 132 kV que alimenta a la provincia hermana de San Luís, lo

cual le permitiría contar con dos mercados de demanda importantes (Villa Mercedes y Río Cuarto); las mediciones anemométricas que se vienen realizando desde hace casi dos años han demostrado que las condiciones de los vientos permitirían llevar adelante el proyecto eólico sin inconvenientes, estimándose un parque de aproximadamente ciento cincuenta (150) molinos de 2 MW cada uno, lo cual estaría brindando una potencia de 300 MW para distribuir.

Recientemente la empresa ELECTROINGENIERÍA proyecta emplazar otro parque en cercanías de la ciudad de Río Cuarto, con una inversión estimada de unos U\$S 60 millones, mediante la instalación de al menos diez (10) molinos con una potencia de 2 y 2,3 MW, estimándose la compra de estos aerogeneradores entre las constructoras nacionales IMPSA; NRG Patagonia y alguna proveedora internacional como Siemens. El plan de la compañía también

contempla desarrollar otros en el sur del país, tanto en Chubut como en Santa Cruz y también en la costa bonaerense.

A nivel mundial, la energía eólica presenta actualmente un desarrollo tecnológico suficientemente maduro para garantizar adecuados niveles de rendimiento, costos de inversión y mantenimiento. La capacidad instalada total asciende a los 160000 MW, vale decir el equivalente a casi **seis veces** la potencia eléctrica de Argentina.

Primer puesto en el Provincial de Ajedrez

Muy buena presentación realizaron los chicos de la Liga de Ajedrez Escolar, los que se reunieron en un encuentro el pasado sábado 13 de noviembre.

Los niños del ajedrez de Río Cuarto y región que conforman la Liga de Ajedrez Escolar (LAE) participaron del Torneo Provincial Promocional de Ajedrez de la Asociación de Ajedrez de Córdoba (AAPC), afiliada a la Federación Argentina de Ajedrez, que se desarrolló en Alcira Gigena, comprendiendo los torneos oficiales clasificatorios para los Campeonatos Argentinos 2011 de las categorías Sub 8 a Sub 18 (absolutos y femeninos).

De los tres ajedrecistas de Río Cuarto que obtuvieron el primer puesto, en la categoría Sub 8 le correspondió a Nicolás Marconi, hijo de un afiliado en actividad y nieto de jubilado, ambos de EPEC Río Cuarto. Entre los más pequeños hubo 5 participantes, entre quienes se impuso Nicolás, invicto con 6,5 sobre 8 posibles.

En una de las mejores ediciones de los últimos años, participaron 90 jugadores de 22 localidades de la provincia (Cruz del Eje, San Marcos Sierras, La Calera, Jesús María, Colonia Caroya, Alta Gracia, San Francisco, La Para, Villa María, San Marcos Sud, Cruz Alta, Leones, Marcos Juárez, La Carlota, Corralito, Río Tercero, Río Cuar-

to, San Basilio, Las Perdices, Elena, General Cabrera y Alcira Gigena), demostrando el gran desarrollo del ajedrez infantil en toda la jurisdicción de la Asociación.

Asimismo los doce primeros clasificados absolutos y femeninos de cada una de las seis categorías obtienen una plaza para participar de las Semifinales de los Campeonatos Argentinos Promocionales 2011.

Nuestro agradecimiento a Nicolás por participar y por elegir un deporte con tantas virtudes. Con orgullo te felicitamos y te alentamos para que continúes ejerciéndolo.



Salutación desde nuestra Federación

A propósito de la próxima celebración por el Día del Jubilado de Luz y Fuerza, nuestra Federación hizo llegar a este Sindicato su salutación mediante circular que transcribimos a continuación:

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010

Circular N° 65/2010

*Al cro.
Secretario General
Sindicato Luz y Fuerza*

*Ref.: 24 de Noviembre "DIA DEL JUBILADO Y
PENSIONADO DE LUZ Y FUERZA"*

De nuestra mayor consideración:

En esta fecha tan trascendente en que se conmemora el XXXV aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Jubilados y por tal motivo se constituye "El Día del jubilado y Pensionado de Luz y Fuerza", queremos llegar a través de la presente, a Ud. y por su digno intermedio al resto de ese Consejo Directivo, a todos los compañeros/ as afiliados y en forma muy especial a los compañeros jubilados/ as y pensionadas para unir nuestros corazones y pensamientos a manera de recordación y homenaje de este hecho histórico en la vida institucional del gremio que marca la valorización de la clase pasiva y la permanente contención a sus inquietudes y reclamos.

Para aquellos pioneros y visionarios que emprendieron esta histórica tarea, y quienes la continuaron y continúan trabajando en defensa de los derechos irrestrictos de la clase pasiva nuestro reconocimiento.

Queremos, a esta altura, reconocer la formidable gestión mancomunada entre dirigentes y representados para recuperar y disfrutar un presente con dignidad y justicia social. Exhortamos y convocamos para estrechar y renovar las fuerzas en esta fecha, para que se mantenga vigente entre nosotros el fuego de la solidaridad, la organicidad, la disciplina, valores fundamentales para continuar con la defensa de nuestros derechos.

Reciban todos los compañeros el más ferviente y fraternal saludo.

Por el SECRETARIADO NACIONAL

*Gustavo Rípoli
Secretario de Previsión Social y Actas*

*Julio C- Ieraci
Secretario General*

Por COMISIÓN NACIONAL DE JUBILADOS

*Juan Carlos Molina
Secretario*

*Ricardo Zaro
Presidente*

24 de Noviembre, Día del Jubilado de Luz y Fuerza

Una de las características sociales de nuestro gremio, entre muchas otras de la que nos sentimos verdaderamente orgullosos, es la de nunca haber abandonado a los compañeros que en el tiempo se fueron acogiendo al beneficio jubilatorio.

Luz y Fuerza siempre ha levantado la bandera de la justicia social y, dentro de este importante principio, los compañeros jubilados y pensionados han sido objeto de una atención preferencial; independientemente de los acontecimientos que se han suscitado históricamente con este sector de nuestra sociedad, nuestro gremio ha busca-

do y encontrado las soluciones que los compañeros merecían.

La activa participación que los jubilados se han ganado en las estructuras sindicales, tanto a nivel local como nacional, demuestra por sí sólo el respeto que los hombres en actividad sienten por aquellos que fueron -a través del tiempo- pioneros en la defensa de nuestros derechos y hacedores de grandes gestas que pusieron a Luz y Fuerza en el escenario grande del Movimiento Obrero Argentino.

Por eso, lo nuestro se ha convertido en una cuestión de piel; no medimos a nuestros afiliados por su condición de activo o ju-

bilado, sin distinción alguna todos somos LUZ Y FUERZA.

Dado que se instituyó el día 24 de noviembre de cada año como el Día del Jubilado de Luz y Fuerza, saludamos a los compañeros jubilados y pensionados afiliados a este Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto y hacemos extensivo nuestro fraterno saludo a todos los jubilados del país y a su representación nacional, la Comisión Nacional de Jubilados de Luz y Fuerza. Para todos ellos, un feliz día y el agradecimiento por regalarnos una historia y, además, compartirla con nosotros. Muchas gracias.



Comisión Permanente de Jubilados y Pensionados del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto.

Se realizó una reunión con afiliados por el Impuesto a las Ganancias

A solicitud de un importante número de afiliados a la organización gremial, todos dependientes de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), se llevó a cabo el jueves 18 de noviembre una reunión informativa sobre un tema de preocupación de los compañeros trabajadores, relacionado con el descuento por Impuesto a las Ganancias, que grava los haberes mensuales de la mayoría de los firmantes.

Nuestra conducción no ha sido ajena a la preocupación común de todos los que se sienten afectados por este “**inconstitucional tributo**”, ya que lo consideramos un verdadero impuesto al trabajo y así lo hemos señalado en estas mismas

páginas (Informe Semanal N° 715 del 22/05/10). Asimismo, en el propio artículo recordábamos que nuestra Federación, haciéndose eco de esta situación planteada en numerosos cuerpos orgánicos, efectuó sendas presentaciones ante los organismos nacionales correspondientes, ofreciendo -incluso- algunas alternativas de solución, que no tuvieron ni siquiera una respuesta por parte de los responsables de tales áreas.

En el último Congreso Ordinario del gremio, nuevamente se planteó la inquietud, dado que cada vez somos más los “**damnificados**”, y los compañeros directivos nacionales comentaron sobre las veces que este tema ha sido

conversado al máximo nivel de autoridades de la Nación. Por el momento no hay indicios válidos que nos permitan pensar que dicha categoría fiscal será eliminada, porque significa el ingreso de importante suma anual, ya que se trata de un mercado cautivo (el nuestro), el cual no puede evadir el impuesto como lo realizan otros sectores de mayores recursos de la sociedad argentina.

Sobre la base de esta información se llevó a cabo la reunión, que contó con la presencia del Secretario General, Secretario de Organización, Secretaría Gremial y Secretaría de Administración y Finanzas del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, en el entendimien-





to que los mismos tienen relación directa con el tema en cuestión. Se presentaron numerosas inquietudes y consultas por parte del escaso grupo que respondió a la convo-

catoria, llevándose -lamentablemente- el sabor amargo por una solución que no se vislumbra, por lo menos en lo inmediato, no obstante el compromiso permanente

de la Comisión Directiva en continuar insistiendo solos o acompañados en la intención de revertir el cobro de lo que consideramos un impuesto al trabajo.



Cómo liquidar el “Impuesto a la Ganancia”

De la nota “Breve guía para saber cómo pagar Ganancias”
Diario Clarín (iECO) - 14/11/10.

A efectos de poner en claro algunos conceptos sobre el denominado “Impuesto a las Ganancias” (¿?) que grava los salarios de los trabajadores en relación de dependencia, por el cual los empleadores actúan como agentes de retención, pero no tienen la responsabilidad de comprobar la veracidad de la información que le brinda el empleado, ya que la misma se presenta en carácter de declaración jurada, en esta ocasión expresaremos algunos conceptos al respecto.

No hay demasiadas empresas que se tomen el trabajo de informar a sus empleados sobre las deducciones que se pueden considerar en el cálculo del gravamen, y esto no es tema menor, por cuanto los aumentos salariales sin elevar la base del cálculo genera mayor cantidad de trabajadores que aportan impositivamente por un verdadero “**impuesto al trabajo**” que va en contra de la naturaleza y esencia del salario como **retribución al trabajo personal**, tal como lo venimos señalando reiteradamente.

No obstante, hasta tanto se logre su derogación, conviene recordar los principales puntos a la hora de pagar “ganancias”:

Conceptos gravados: Están alcanzadas las sumas que se abonen por sueldos; horas extras; adicionales por zona; título; antigüedad; vacaciones; gratificaciones; comisiones por ventas; remuneraciones que se perciban durante licencias por enfermedad; sueldo anual complementario y todos los beneficios sociales que otorga el empleador (excepto capacitación y ropa de trabajo).

Rubros no alcanzados: Quedan fuera de la retención el salario familiar; indemnizaciones por despido o incapacidad y fallecimiento; retiros voluntarios y sólo para los trabajadores petroleros: viandas y viáticos.

Deducciones generales: Además de los descuentos que figuran en el recibo de sueldo (jubilación; obra social; sindicatos), se pueden deducir: Aportes a prepagas y servicios de ambulancias; seguro de vida; donaciones autorizadas por la AFIP; intereses hipotecarios para la compra de inmuebles, destinados a casa-habitación, otorgados a partir de enero de 2001; sueldos y aportes del servicio doméstico; gastos de sepelio; gastos médicos, laboratorios, odontólogos, kinesiólogos, psicólogos; gastos de internación del empleado y el grupo familiar, **siempre que no hayan sido reintegrados por las obras sociales** (no se deducen los medicamentos ni las prótesis).

Cargas de familia: Cónyuge (no concubina/o); hijos e hijastros, menores de 24 años o incapacitados para trabajar; nietos, bisnietos, hermanos, nueras o yernos, menores de 24 años o incapacitados para trabajar; padres, padrastros, abuelos y suegros; además deben haber residido más de 6 meses del año calendario en el país, que no perciban más de \$ 10.800 netos anuales por cualquier concepto y que se encuentren **a cargo del empleado**.

Para mayor ilustración de nuestros compañeros afiliados, en página contigua publicamos un instructivo de cómo completar el F 572 de la AFIP.



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL F. 572

AFIP IMPUESTO A LAS GANANCIAS DECLARACION JURADA <small>En pesos con centavos</small>	REGIMEN DE ETENCIONES 4ta. CATEGORIA	F. 572	N° de C.U.I.T.: Aquí puede ir tanto el N° de CUIT como el N° de C.U.I.L. ó de C.D.I., y debe ser solicitado por	(2) Carácter de la Presentación Original Rectificativa
	Documento de Identidad L.E.I.C./D.N.I. o C.I. (2) N° Apellido y Nombre:			
	Domicilio - Calle:		N°	Piso/Dpto.:
Localidad			Provincia	Cód. Postal:

Rub **A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4° Punto 1-RGN°3802)**

1 a **Detalle de las cargas de familia computables al inicio de la relación laboral**

Apellido y Nombres	Desde	Tipo y N° de Dto de Identidad	Parentesco
Aquí se incluirán a los familiares a cargo, cuyos ingresos anuales (del año anterior) sean inferiores a \$ 7500.- Se consideran como familiar a cargo: Conyuge; Hijos/as o Hijastros/as menores de 24 años o incapacitados para el trabajo (sin límite de edad). También se pueden incluir, a los descendientes en línea recta: nieto/a, bisnieto/a, hermano/a menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. Los ascendientes: padre/ madre, abuelo/a, bisabuelo/a, padrastro y madrastra. También podrán incluirse: suegro/a, terno, nuera, menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. NO SE DEDUCEN CONCUBINO/A NIETOS/ BISNIETOS SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA A CARGO AL HIJO O NIETO RESPECTIVAMENTE.	Hijos: Fecha de Nacimiento completa. Conyuge: Fecha de casamiento o desde que esté a cargo. Resto: Desde que efectivamente estén a cargo (jubilación, resolución judicial u otra circunstancia similar que así lo amerite.)	Consignar el tipo y el número de documento de identidad de la persona que se denuncia en el renglón. En caso de tener más cargas de familia para denunciar, y los renglones no alcanzaren, se presentaran tantos formularios como sean necesarios.	Esposa/o Hijo/a - Nieto/a Hermano/a Padre/Madre Abuelo/a Suegro/a Bisabuelo/a Yerno Nuera

Apellido y Nombres	FECHA COMPLETA DE	Tipo y N° de Dto de Identidad	Parentesco
Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro F.572 Rectificativo, con los datos solicitados	ALTA BAJA	Idem anterior	Idem anterior

2 - **Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades.**

Apellido y Nombres o Denominación.	N° de C.U.I.T.	Importe de Deducciones	Retenc.Practicada	Importes Gcla. Bruta
En este inciso deben denunciarse los ingresos pagados por otro ú otros empleadores, o sea, abonados por una persona o Entidad o Institución Privada o Pública.	El número de C.U.I.T de la persona o entidad que pague la/s otras remuneraciones.	Aquí deben ponerse los importes correspondientes a: Jubilación y Obra Social, por cada empleador denunciado	Este casillero se completará solo cuando se re tenga por Impuesto a las Ganancias.	Sumatoria de importes remuneratorios y no remuneratorios (2)

3 - **Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso).**

a	Importes
Cuotas médico-asistenciales - Denominación de la Entidad y Domicilio En este apartado, se denunciarán: Empresas de medicina prepaga. Hospitales Privados, Servicios de Emergencia, u otras instituciones de salud, por las que se abone en el año (tanto para el Agente, como para el resto de los familiares a cargo).	IMPORTE PAG. EN EL MES
b Primas de seguro para el caso de muerte. Denominación de la entidad aseguradora y domicilio. Corresponde se incluya en este inciso, todo lo abonado en concepto de Seguro de Vida o Seguros de Retiro del Agente, ya sea, por contrato directo de este tipo de seguros, como aquellos que se encuentran incluidos dentro de cuotas o similares (Tarjetas de Crédito, Cuotas de Prestamos Hipotecarios, etc.). Detallando expresamente, la denominación de la entidad aseguradora y el domicilio de ésta.	Importes Importe pagado por mes en el año en curso
c Otras Se incluirán en este inciso: a) Gastos de Sepelio; Son los incurridos en el año en curso. b) Gastos Médicos y hospitalarios; Se refiere a los honorarios médicos no cubiertos por la/s Obra/s Social/es del Agente. En este punto NO SE INCLUYEN LOS GASTOS POR MEDICAMENTOS. c) Donaciones; Solo se admiten las efectuadas a entidades de bien público, de cualquier orden, y que cuenten con la exención correspondiente, extendida por la A.F.I.P.-D.G.I. d) Servicio Doméstico; se podrá declarar en forma anual, los pagos efectuados por aportes al personal doméstico y la remuneración correspondiente.- e) Intereses de préstamos hipotecarios; se admite la deducción de los intereses, siempre y cuando correspondan con préstamos hipotecarios otorgados para vivienda única.- f) Impuestos sobre los débitos y créditos de cuentas corrientes; sólo para titulares de cuentas corrientes bancarias.- g) Aportes jubilatorios a las cajas profesionales h) Seguros de retiro privados.	Importes IMPORTES PAGADOS EN EL MES EXCEPTO GASTOS MEDICOS E IMP DEB Y CRED. BANCARIOS

B - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD QUE PAGUE OTRAS REMUNERACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 (punto 2.) de la Resolución General N° 3802 informo que he designado para actuar como Agente de retención a

Apellido y Nombre o Denominación: Aquí se indicará cual es el empleador que se designe como Agente de retención del impuesto, que es aquel que PAGUE MAYOR REMUNERACION.	N° de C.U.I.T.: Es el nro. del otro empleador
---	---

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y fecha: Firma: (3)
--	--------------------------------

- (1) También puede obtenerse por internet a la página del ANSES: WWW.ANSES.GOV.AR
- (2) No computar dentro de la Ganancia Bruta, lo siguiente: Salario Familiar; Movilidad; Material Didáctico, en el caso de que se abonen estos conceptos.
- (3) Por tratarse de una **DECLARACION JURADA**, el presente formulario para tener validez como tal, **DEBE ESTAR FIRMADO POR EL AGENTE.**

Todo otra novedad producida durante el transcurso del año fiscal (01/01 al 31/12), deberá ser notificada, a través del F.572 consignando en la parte superior derecha, que se trata de una RECTIFICATIVA, no existiendo límite en la cantidad de estas.

Roldán Palomo remarcó la importancia de capacitarse



María Alejandra Roldán Palomo, Subsecretaria de Prensa y Relaciones Públicas de la FATLYF, en diálogo con Informe Semanal destacó la importancia de la capacitación de los afiliados y recordó que “cuando Perón inauguró la Universidad Tecnológica, la universidad obrera, al hablar de justicia social dijo que ésta no sólo acerca comida para los hijos de los trabajadores o un mejor salario para la familia del pueblo argentino, sino que debíamos nutrir abundantemente el alma y el intelecto del pueblo y que el futuro de la Argentina sería de aquellos trabajadores que se capaciten intelectualmente y manualmente para desarrollar todo tipo de ta-

reas. Estos conceptos del General han sido la base para que Luz y Fuerza realice la capacitación”.

María Alejandra Roldán Palomo, mujer nacida y criada en Santiago del Estero, hizo un repaso de su vida:

“Vengo de un hogar de trabajadores, muy comprometidos en sus respectivos gremios. Mi madre, por el año 1970, comienza cuando se organiza el gremio de la empresa Vialidad de la Provincia, y es miembro de la Comisión Directiva, en la Secretaría de Finanzas, desde los 19 años hasta que se jubila. Mi padre estuvo trabajando en Vialidad y Agua y Energía; así fue afiliado a Luz y Fuerza. Ambos eran afiliados

al Partido Justicialista”.

La Cra. Roldán Palomo recordó: “terminé mi secundaria y luego la universidad, donde estudié Filosofía y luego Derecho; con tercer año aprobado dejé, porque comenzó mi compromiso dentro del Sindicato, pues mi primer trabajo fue en la provincia participando en el contexto político de Santiago del Estero, una provincia muy peronista, comienzo a trabajar en la Obra Social desde el 1985 hasta el año 2000. Ingreso a Agua y Energía en el año 1989, me afilié al Sindicato y comienzan a llamarme para la organización de cursos, dentro del Sindicato de Luz y Fuerza de Santiago del Estero”.

“En el año 1992 hay renovación de autoridades y dentro de la Comisión Directiva como Secretaria de Servicios Sociales, comienzo como conducción; como participante en forma activa participé en diferentes asambleas y otros trabajos dentro del Sindicato. El ímpetu que uno tiene a los 30 años es diferente al de hoy, es más fuerte”.

“La familia es el primer contexto en donde uno siente contención –comentó luego-. Tuve dos hijas con mi esposo, que no se dedica a la actividad sindical pero siempre estuvo a mi lado como un afiliado a Luz y Fuerza más y acompañando, comprendiendo que es muy importante”.

“Hay un concepto y está relacionado con el saber agradecer, Luz y Fuerza me ha dado la posibilidad de conocer el país, Luz y Fuerza me ha dado mucho, en la vida hay que ser agradecido. Me brindó mucho y así hay que devol-

ver por todo lo recibido. Gozar del convenio de Luz y Fuerza, y trasladar a la familia que logré formar y que mis hijas también vivan y sientan lo mismo que yo; un poder adquisitivo, la posibilidad de estudiar, una vivienda, vacaciones, una contención completa, que se preocupa y se ocupa de la familia, etc.”

“Dentro de la Obra Social tuve la suerte de haber conocido a formadores como Omar Rocchia, que me decía por qué no finalizas con abogacía antes que dedicarte al gremio, y dije: estoy mamando desde chica a lo gremial, lo llevo en la sangre, no lo puedo dejar, quizás algún día termine la carrera”.

Relató posteriormente que “en el año 2006, tengo la bendición de poder integrar la mesa grande de la familia de Luz y Fuerza y de poder representar a todas las mujeres;

siempre dije que no es un logro personal, es un logro de todas las mujeres, aunque tenía algunos temores de lograr un espacio como sindicalista y poder tener sus representantes; aprender, conocer la realidad, ayudar, colaborar en una política que lleva adelante Julio Ierasi, en la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas. Así estar en la Federación es renovarse, es aprender, conocer la realidad que no es diferente aunque es similar. Uno puede colaborar, puede ayudar en la política”.

“En cuando a la Secretaría de Prensa, es importante la capacitación. Como decía el Gral. Perón, debemos actualizarnos para estar preparados para poder ser artífices de nuestros propios destinos. Me interesa mucho la mujer de Luz y Fuerza, porque se compromete con

responsabilidad; la que dice ‘voy a participar’ lo dice con total convencimiento, no se trata de menospreciar a la mujer, se dedica a preparar festejos para la familia, fiestas de la familia de Luz y Fuerza o para los niños, no hay que menospreciar, hay mujeres que representan a otras, en unidad de ante sectores de marginalidad, como hay sectores que trasladan todos sus conocimientos a las bases, la unidad de gremio, que va de la mano de la solidaridad y de lo orgánico, y con un sentido de pertenencia que todo esto hace grande a Luz y Fuerza. Estamos comprometidos con la familia en lo profundo; no somos los mejores, somos diferentes. Todo lo que tiene nuestro convenio colectivo de trabajo cubre el bienestar y la totalidad de los aspectos como ser humano”.



Fotos: Informe Semanal

Importantes encuentros se realizaron en FATLyF

El pasado miércoles 17 de noviembre, el compañero Horacio Garillo, Secretario de Previsión Social y Actas de nuestra organización sindical, y el compañero Fernando González, encargado de dicha área en el Sindicato Regional de Luz y Fuerza, mantuvieron una reunión con el nuevo responsable de esta Secretaría en nuestra Federación, Gustavo Rípolli.

La ocasión sirvió para poner en conocimiento del nuevo Secretario de una serie de inconvenientes que a nuestro juicio pueden ser solucionables. Uno de ellos se ha producido desde el momento en el cual se dejó de abonar el Fondo Adicional Especial a gran parte de los beneficiarios que había en ese momento y que coincidió con la incorporación de los jubilados de la Ley 24241 al Convenio Previsional que permitió un incremento muy importante a quienes ya estaban jubilados, y una mucho mejor retribución para quienes comenzaban a obtener ese beneficio previsional en los últimos meses del año 2009.

Esto ha provocado, y valga como ejemplo, que jubilados de la misma cooperativa, igual categoría, con algunos años de diferencia en la cantidad de años aportados en ese trabajo y con pocos años entre sí, para obtener el beneficio jubilatorio tienen diferencias muy marcadas en su haber y en lo que perciben de Fondo Adicional Especial, llegando -como ocurre hoy que en el menor de los casos- a dejar de percibir el Fondo. Nuevamente, y tal como ocurrió en meses atrás, se ofrecieron algunas alternativas para poder dar una solución que se hace necesaria.

Otro de los aspectos abordados, y que tiene relación con el Convenio Previsional, es el vinculado con el 2% que aportan los compañeros que se hallan en actividad en las distintas coo-

perativas de nuestras jurisdicciones. En este sentido, nos encontramos en algunos casos con la falta de información sobre si se les está realizando el descuento correspondiente a todos los compañeros afiliados, y para poder tener una confirmación cierta sobre este aspecto tan fundamental, para quien tenga que hacer su trámite jubilatorio, se solicitará nuevamente que nos envíen fotocopias del último recibo de sueldo, para de esta forma poder comprobar la aplicación de la Resolución 268/09 del Ministerio de Trabajo de la Nación.

También se trató lo relacionado con el Artículo 9º de la Ley 24463, que afecta fundamentalmente a los jubilados de la Ley 24241, aplicación ésta que sigue siendo analizada juntamente con el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal, para tratar de encontrarle la solución a este descuento que en algunos casos es muy importante.

Posteriormente se analizaron expedientes puntuales que necesitan imperiosamente tener una solución lo más rápida posible.

Finalizando, se le agradeció al compañero Rípolli la predisposición para mantener esta reunión que abarcó además otros temas, expresándole el apoyo de nuestra parte en lo que a esta Secretaría se refiere.

En lo que concierne a la Comisión Nacional de Jubilados de Luz y Fuerza, se mantuvo una reunión en la cual se abordó fundamentalmente lo relacionado con el turismo grupal que nuestros compañeros jubilados realizan en temporada estival, manifestándonos que ya fueron notificados los sindicatos de Luz y Fuerza de todo el país, sobre los lugares, fechas y disponibilidades de plazas, para que sean solicitadas con la anticipación que corresponde a este tipo de viajes entre compañeros pasivos.

Comenzaron las gestiones para el pago de la BAE

El pasado lunes 15 del corriente mes, los tres Sindicatos de Luz y Fuerza de la provincia, representados por sus respectivas Secretarías Gremiales, presentaron una nota al presidente de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba solicitando una reunión que tenga como objetivo comenzar las negociaciones para el pago del art. 78 del CCT 165/75 (BAE).

En principio, de no mediar inconvenientes, el encuen-

tro se produciría el próximo martes 23 de noviembre en la sede de la EPEC de la ciudad capital, según comentarios extraoficiales, habría grandes posibilidades de llegar a un acuerdo el mismo día martes si es que ambas partes coinciden en aplicar la metodología de pago del año 2009.

A continuación reproducimos la nota presentada en la EPEC:

Córdoba, 15 de Noviembre de 2010

SEÑOR PRESIDENTE
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
INGENIERO JUSTO DIAZ
S _____ / _____ D

Ref: Pago Bonificación Anual 2010

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes en su carácter de representantes Gremiales de los Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, Río IV y Regional, tienen el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda con la finalidad de tratar el tema de la referencia.-

Ante la finalización del año y de acuerdo a lo estipulado en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 78º Pago B.A.E año 2010, solicitamos a Ud. una reunión a los efectos de fijar fechas de pago de la misma.-

Sin otro motivo hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-


RUBÉN BERGESIC
SUB SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO PARITARIO INTERIO


JOSE E. PEREZ
Secretario Gremial


Gabriel Pérez
Secretario Gremial
Sindicato Luz y Fuerza Córdoba

Se concretó reunión con la Cooperativa de Italo



*Cro. Claudio Higinio Sampaolesi,
Subsecretario Gremial.*

36° y 37° del CCT mencionado.

Sumando a lo descripto, no realizan correctamente el cálculo de la Bonificación Anual por Eficiencia por lo tanto es inexacto el pago efectuado. Cabe aclarar además que no se les otorga el franco hebdomadario pertinente a los trabajadores que realizan guardia pasiva incluso en días sábados, domingos y feriados, debiéndoseles abonar las horas extras calculadas al 100%.

Por otra parte, tampoco reconoce los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y concordantes, referidos a cubrimiento de vacantes; esto es, cubrir los cargos de Categoría "14" y "13" dejados por los compañeros Colombero y Caminati respectivamente por retirarse de la Cooperativa Eléctrica al acogerse al beneficio jubilatorio. En razón de lo expuesto es que podemos aseverar el desconocimiento por parte del presidente de la Cooperativa en cuanto al CCT porque seguramente no tiene intención de ponerse al tanto de lo que como persona responsable le compete.

En razón de ello nuestra organización sindical, a través de la Secretaría Gremial, efectuó todos los reclamos mencionados y transcritos en acta de la audiencia aludida bajo las prescripciones del Artículo 256 de la LCT 20744, solicitando además al funcionario actuante que envíe las actuaciones a Asesoría Legal de esa Secretaría de Trabajo para que dictamine según corresponda.

El día 15 de noviembre de 2010 se realizó una nueva audiencia en la Secretaría de Trabajo, Departamento Dirección de Interior, en la ciudad de Córdoba, para tratar de solucionar el conflicto laboral que acarrea los trabajadores de la Cooperativa Eléctrica de Italo pero, lejos de encontrar respuestas concretas, sólo se obtuvo una serie de evasivas y entredichos confusos que se alejan sensiblemente de las leyes que regulan la relación laboral de los compañeros dependientes de esa cooperativa.

Y si de leyes hablamos podemos aseverar que el presidente de la entidad realiza todo el esfuerzo para desconocer artículos de nues-

tro CCT 36/75 vigente, reconocido por disposición N° 124/2006 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y consecuentemente su aplicación integral respecto de las cooperativas prestadoras del servicio eléctrico en el ámbito de la provincia de Córdoba, hecho éste que en la audiencia aludida solamente se dignó a reconocer e ir abonando en cuotas, deudas (créditos laborales) que se han generado a raíz de la falta de pago por acuerdos salariales que legalmente corresponden; pero no quiere reconocer el pago de horas extras y con ello el doble refrigerio y los gastos de comidas, según corresponda, conforme lo establecen los artículos

Se realizaron diversas gestiones ante la EPEC

Diversas gestiones fueron realizadas por nuestra organización ante la responsable de la Gerencia de Administración de Personal de la EPEC, Dra. María S. Lucero Offredi, dando continuidad al acta-compromiso firmada oportunamente entre la Empresa y el Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto.

El día 2 de junio de 2010, mediante nota dirigida a la mencionada Gerencia se dio a conocer la imperiosa necesidad de ir cubriendo vacantes en los diezmos distritos de la Delegación de Zona "F" -Alejandro Roca, Alejo Ledesma, Arias y Buchardo, como así también en el Distrito de General Cabrera perteneciente a la Zona "C" -Villa María-, todos en nuestra jurisdicción.

En razón de ello, se envió un listado alternativo que busca atenuar la marcada falta de personal en los mencionados distritos, con la finalidad de ir cubriendo cargos vacantes tanto en el sector manual como así también en las áreas administrativas, con la imperiosa necesidad de continuar brindando el excelente y necesario servicio a la población.

Dando respuesta inmediata y aprovechando la visita por razones



Foto: Informe Semanal

*Cro. José Enrique Pérez,
Secretario Gremial.*

de competencia del Área Centro Preventivo de Salud -División Medicina del Trabajo- a la Delegación de Zona "F", el día miércoles 17 de noviembre del corriente se citó a los posibles ingresantes a los distintos distritos para dar inicio a la correspondiente evaluación psicofísica, aliviando de este modo parte del examen que tendrá continuidad en la ciudad de Córdoba.

De este modo estamos traba-

jando continuamente en la búsqueda de alternativas que si bien no serán la solución final servirán para paliar la actual situación, insistiéndose fuertemente ante las autoridades de la EPEC en procura de resolver buscando resultados inmediatos en lo referente a ingresos, sustitución de medios de movilidad (vehículos), insumos, herramientas de trabajo, ropa de trabajo y medios de comunicación.

"Aparento vivir en un sopor permanente para que supongan que ignoro el final... Es mi fin en este mundo y en mi patria, pero no en la memoria de los míos. Ellos siempre me tendrán presente, por la simple razón de que siempre habrá injusticias y regresarán a mi recuerdo todos los tristes desamparados de esta querida tierra." (Declaraciones últimas conocidas de Eva Perón).

Secretaría de Administración y Finanzas

Se amplían los montos para préstamos personales

La Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunica a los compañeros afiliados que luego de analizado el tema en la última reunión ordinaria del cuerpo, ha decidido ampliar los montos de los préstamos personales -los valores se publicarán en próximo Informe Semanal-; por tal motivo, y en virtud de crear la reserva correspondiente para hacer frente a la demanda por parte de los afiliados que soliciten los nuevos empréstitos, se hace saber que a partir del 22 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año se suspende la recepción de la documentación

correspondiente para acceder a los mencionados créditos.

También la Secretaría pone en conocimiento de los compañeros que momentáneamente queda suspendido cualquier tipo de adelantos y préstamos especiales, a excepción de los relacionados con Turismo Social.

Si bien es cierto que esta medida transitoria puede resultar un tanto molesta, va a servir para que en el corto plazo cada afiliado que reúna los requisitos necesarios para acceder al sistema de préstamos personales, podrá gozar de éstos con montos acordes a las necesidades y valores de estos tiempos.



Luz y Fuerza Cooperativa de Seguros Ltda.

*La opción más confiable
para disfrutar de su tranquilidad*

- Ramos en los que operamos:
- ❖ Incendio
 - ❖ Robo
 - ❖ Responsabilidad Civil
 - ❖ Automotores
 - ❖ Combinado Familiar
 - ❖ Integral de Comercio
 - ❖ Accidentes Personales
 - ❖ Seguro Técnico
 - ❖ Seguros Colectivos de Vida
 - ❖ Seguros de Sepelio Individual
 - ❖ Seguros de Sepelio Colectivo

...No dude en consultarnos, estamos a su servicio...

Casa Central: Defensa 453 - 1070 - Capital Federal - Teléfono: 0800-333-1185
www.luzyfuerzaseguros.com.ar

Receptoría Córdoba
Duarte Quirós 559 - 3° piso "A"
5000 - Córdoba Capital

Productor Asesor en Río Cuarto: Gabriela Martínez Nas
Gral. Paz 1034 - Planta Alta - 5800 - Río Cuarto
Teléfono: 0358-4630270 - m_nas_generales@fibertel.com.ar